DICTAMEN DE PRECIOS DE REFERENCIA N° 04/2023 – UOC N° 1

Referencia: ADQUISICION DE COMPACTADORA VIBRATORIA AUTOPROPULSADA Y MAQUINA PAVIMENTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – AD REFERENDUM

Modalidad: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2023 - ID N° 423.493.

Fecha: 15/09/2023

El presente Dictamen de precios de referencia se realiza de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Este, versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

a. Memorándum N° 647/2022 DA de fecha 25 de noviembre de 2022 por el cual, la Dirección de Vialidad solicita el inicio del proceso para la "Adquisición de compactadora vibratoria autopropulsada y maquina pavimentadora y de terminados para la Dirección de Vialidad".

b. Que, en fecha 08 de septiembre de 2023 fue emitida la Constancia Ad Referendum, por Memorándum N° 403/2023, del Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda por un monto total de Gs. 2.889.048.059 (guaraníes dos mil ochocientos ochenta y nueve millones cuarenta y ocho mil cincuenta y nueve), para el ejercicio fiscal 2024.

c. El monto total del llamado es de gs. 2.538.123.425 (guaraníes Dos mil quinientos treinta y ocho millones ciento veinte y tres mil cuatrocientos veinte y cinco).

II. CONSIDERACIONES

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES

a. Fuentes de obtención de precios por ítem.

Memorándum N° 647/2022 DA de fecha 25 de noviembre de 2022 por el cual, la Dirección de Vialidad remite la estimación de precios de referencia con el respaldo documental que se adjunta al presente.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia por ítem.

Del informe de la Dirección de Vialidad sobre la fuente de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de precios obtenido de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas a potenciales oferentes y adjudicaciones de llamados similares.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y 4 respectivamente.

Lic. Margareth Almada Yambey
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DESCARLO CERVIÑO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro Dictamen.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Precio Referencia

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Empresa	OBS	Monto	Empresa	ID	Monto	Empresa	ID	Monto	Promedio	Monto Referencia	Monto Total
1	Compactadora Vibratoria autopropulsada	1	Unidad	Unidad	Adjunto	Proyec SAE	Presupuesto	741.670.349	CATHAY SA	404792 - ITEM 2	730.000.000	IRIMAQ SA	presupuesto	850.000.000	773.890.116	773.890.116	773.890.116
2	Máquina pavimentadora y de terminados	1	Unidad	Unidad	Adjunto	Proyec SAE	Presupuesto	2.127.590.659	Proyec SAE	361582 - ITEM	1.225.000.000	Proyec SAE	406130 -ITEM4	1.940.109.268	1.764.233.309	1.764.233.309	1.764.233.309
																TOTALES:	2.538.123.425

Observación

1. Los Presupuestos presentandos por la Empresa PROYEC SAE, en respuesta a la Nota 61/2022 DV estan cotizados en dolares, por lo tanto se procedio a imprimir el cambio del dia de la fecha del BCP arrojando un cambio de 7,205,65 Gs. por $.

Claudia Martinez
Jefa - Dpto. Administrativo
Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

82000028

ASU

Municipalidad de Asunción

ASUNCIÓN EN ORDEN

00000025

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Asunción, 24 de NOVIEMBRE de 2022

Nota N°: 61 /2022

Señores:
PROYEC SAE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de solicitar presupuesto de los siguientes Ítems, los cuales serán utilizadas como precio referencial para inicio de proceso de compra.

Se remite las especificaciones técnicas de la uno de los ítems a ser presupuestados.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Compactadora Vibratoria autopropulsada	1
2	Máquina Pavimentadora y de terminados	1

Atentamente.

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Lic. Rodrigo S. Cazal B.
Gerente General
Proyec

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ÍTEM 1

Equipo: Compactadora Vibratoria Autopropulsada

Equipamiento básico mínimo: Plataforma de operador abierta con protección contra vandalismo, estación deslizante del operador, una sola palanca de conducción, sistema de aspersión presurizada, faros delantero y luz de trabajo traseras, raspadores fijos y sistema de medición de compactación.

MOTOR	
Fabricante/Modelo	Indicar
Tipo	Refrigerado por agua
Potencia minima según la norma ISO 3046-1	60 kW (80 hp)
Capacidad minima del tanque de combustible	200 litros
VARIOS	
Sistema de Tracción	Bomba de émbolos axiales – desplazamiento variable
Sistema de Vibración	Bomba de émbolos axiales – desplazamiento variable
Sistema de dirección	Bomba de engranajes desplazamiento constante
Funcionamiento de Frenos	Hidrostático
Freno de estacionamiento	Frenos de seguridad de discos múltiples (2 tambores)
Voltaje de la batería	12 V (mínimo)
Capacidad de la batería	130 Ah (mínimo)
Depósito de agua	1000 Litros (mínimo)
Depósito del tanque hidráulico	50 Litros (mínimo)
CARACTRISTICAS DE PESO Y CODUCCIÓN	
Peso operativo	Kg. 9.200 kg (mínimo)
Peso en el tambor delantero/trasero	Kg. 4.645 / 4.555 (mínimo)
Carga Lineal estática delantero/trasero	Kg/cm. 27,3 /26,8 (máximo)
Capacidad de escalada	40 % (mínimo)
Radio de giro (borde)	4.650 mm (mínimo)
Ángulo de dirección	35° (máximo)

Ing. Eduardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Ángulo de oscilación	10° (máximo)
Rango de transporte	0 a 12 km/h (máximo)
Velocidad de trabajo	7 km/h (mínimo)
FUERZAS DE COMPACTACIÓN	
Frecuencia alta	55 Hz (máximo)
Frecuencia baja	42 Hz (mínimo)
Amplitud alta	0,7 mm (máximo)
Amplitud baja	0,35 mm (mínimo)
Fuerza centrífuga alta	78 Kn (máximo)
Fuerza centrífuga baja	67 Kn (minimo)
DIMENSIONES MINIMAS	
Longitud de la maquina	mm. (+-5%) 4.700
Distancia entre ejes	mm. (+-5%) 3.475
Diámetro del tambor	mm. (+-5%) 1.200
Altura de la maquina con toldo	mm. (+-5%) 3.000
Espesor de plancha de tambor	mm. (+-5%) 17
Ancho del tambor	mm. (+-5%) 1.700

OTROS
La maquinaria debe ser entregada libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor R.U.A. incluyendo la matricula del mismo. La maquinaria debe ser entregada en funcionamiento, totalmente abastecida de agua, aceite y combustible. La maquinaria debe tener certificado de nacionalización y estar protocolizada en escritura pública de transferencia, cédula verde y título en mano a nombre de la Municipalidad de Asunción. Seguro- Póliza por un (1) año contra todo riesgo, sin costo para la Municipalidad. Mantenimiento sin costo para la Municipalidad por un periodo de un (1) año incluido gastos de traslado.

Ítems 2

Equipo: Pavimentadora Neumática

Equipamiento básico mínimo: Panel de Control deslizable e inclinable, Tablero con control convencional fácil de operar y mantener, Plataforma deslizante hacia afuera las estaciones con asiento pivotantes, reglas vibradoras.

EQUIPO

Ing. Edgardo Báez
Director
Dirección de Vialidad

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Especificar
Año de Fabricación	Especificar
MOTOR	
Fabricante/Modelo	Especificar
Tipo	Refrigerado a agua
N° de Cilindros	4
Potencia (mínima) según la norma ISO 14396	54 kW (72hp) a 2200 rpm
Emisiones	IIIA (T3), IV (T4F)
Sistema Eléctrico	24V
Capacidad del tanque de combustible (máximo)	73L
Varios	
Capacidad de Silo (máxima)	10,5TN
Altura de descarga del material (máximo)	500mm
Ancho de silo interno (máximo)	3050mm
Tipo de Cinta Transportadora	Alimentador de bar dual
Ancho de Cinta Transportadora (mínimo)	700mm
Control de la Cinta Transportadora	Aut. Paletas proporcionales.
Diámetro del Sinfin (máximo)	320mm
Control del Sinfín	Aut. Sensores ultrasónicos.
Ajuste de Altura del Sinfin (Mecánico) (mínimo)	200mm
Tracción	Neumática
Tracción de ruedas traseras	2 x 385/65 R22.5
Tracción de ruedas delanteras	4 x 492/260-378
Radio de giro interior (máximo)	2510mm
Características de Pesos y Dimensiones	
Peso de la maquina incluido regla (mínimo)	10,3TN
Longitud de la maquina (máximo)	5022mm
Longitud del transporte (máximo)	5022mm
Distancia entre ejes (Máximo)	1600mm
Longitud (Silo de material) (máximo)	1985mm

Ing. Eduardo Sorte
Director de Ventas

Altura del Transporte (Máximo)	2915mm
Altura Maquina (máximo)	3360mm
Altura sin toldo (máximo)	2400mm
Ancho (Maquina, silos abiertos) (máximo)	3148mm
Ancho del Transporte (máximo)	1800mm
Ancho (Distancia entre ruedas) (máximo)	1450mm
Angulo máximo de acercamiento (máximo)	15° Frontal / 13° Posterior
Capacidad y Rendimiento	
Espesor de la capa (Máximo)	200mm
Capacidad de Producción (máxima)	350Tn/H
Velocidad de Pavimentación (Máximo)	25m/min
Velocidad de Transporte (Máximo)	15Km/H
Características de la Regla	
Modelo	Especificar
Sistema de Calentamiento a gas LPG (Incluir garrafa de 15a20kg)	Requerido
Tipo de Regla	Apisonado y Vibradora
Ancho de trabajo (Máximo)	4700mm
Panel del Operador	
Panel de Control deslizable e inclinable	Requerido
Tablero con control convencional fácil de operar y mantener	Requerido
Línea de visión clara de todos los componentes	Requerido
Plataforma deslizante hacia afuera las estaciones con asiento pivotantes	Requerido
Sistema de Nivelación	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Cantidad de Sensores	8
Exploración de la superficie de referencia mediante 5 sensores libres de contacto	Requerido
Cinco mediciones por segundo de cada sensor a 11MH	Requerido
Promediacion a partir de la suma de las tres mejores mediciones para calcular la altura media	Requerido

Ing. Eduardo Alvarez
Director
Dirección de Vialidad

A través de la promediación y filtrado conseguir que las irregularidades no afecten el resultado final	Requerido
Detectar y compensar las irregularidades de la superficie de referencia	Requerido
Precisión de un milímetro sobre la exploración superficial	Requerido
Exploración de suelo con rango de medición	20cm a 150cm
Precisión de las mediciones referente a exploración de suelo	1mm (máximo)
Aviso cuando hay divergencias mayores con respecto a la calibración de referencia	Requerido
Exploración de cable con rango de medición	20cm a 100cm
Presión de las mediciones referente a exploración de cable	2mm (máximo)
Indicación de posición del cable, aviso cuando se pierde el cable o la medición diverge mucho	Requerido
Medición de distancia	Extremadamente precisa
Interfaz CAN	Requerido
Temperatura de trabajo	85°C (máximo)
Tipo de protección	IP67
Sensor de Inclinación	Requerido
Rango de medición del sensor de inclinación	20° (máximo)
Precisión de la medición del sensor de inclinación	1% (máximo)
Margen de temperatura de trabajo del sensor de inclinación	70°C (máximo)
Indicación de la inclinación al regular la altura	Requerido
Recalibración Factible	Requerido
Pantalla a color de 3,5 plg	Requerido
Controlador de Nivel longitudinal	Requerido
Controlador de Nivel transversal	Requerido
OTROS	
La maquinaria debe ser entregada libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor R.U.A. incluyendo la matricula	

Ing. Eduardo Sierra
Director
Dirección de Vialidad

del mismo. La maquinaria debe ser entregada en funcionamiento, totalmente abastecida de agua, aceite y combustible. La maquinaria debe tener certificado de nacionalización y estar protocolizada en escritura pública de transferencia, cédula verde y título en mano a nombre de la Municipalidad de Asunción.

Seguro- Póliza por un (1) año contra todo riesgo, sin costo para la Municipalidad.

Mantenimiento sin costo para la Municipalidad por un periodo de un (1) año incluido gastos de traslado.

Ing. Edgardo Núñez
Director
Dirección de Vialidad

00000018

Proyec S.A.E.
Vende y Alquila Equipos para Obras

Presupuesto
Nº 138.628

Asunción, 18 de Noviembre del 2022

Señor:
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Teléfono: 610-560

Orden Facturacion
No válido como comprobante de venta
Presupuesto Nro.: 138628 - 0
Legajo: M00332
Validez: 5 días

Presente
Valoramos el interés puesto en los equipos que comercializamos y que son necesarios para su obra.
A continuación le detallamos el presupuesto de venta solicitado.

Nº	Cant.	Descripción	Código	Unidad	Precio Unit.	Sub-total
1	1,00	Rod. Comp. Vibr. Comb. - Ammann - ARX91 - T3 - 9TN - 80hp - Diesel	CO0087	UNIDADES	102.929	102.929
				Total:		**102.929**

Son Guaraníes: Ciento dos mil novecientos veinte y nueve. ---
Observaciones:
* Valores expresados en DÓLARES
* Forma de pago: A convenir
* Los precios incluyen I.V.A.
* Estado: Nuevo/s
* Disponibilidad: A confirmar
* Incluye:
  - Transferencia del bien
  - Mantenimiento preventivo por las primeras 1000 hs o 1 año de uso, lo que se cumpla primero.
  - Garantia por 1 año o 1000hs lo que se cumpla primero.

* Contamos con stock de repuestos y M.O. calificadad para el/los equipo/s ofertado/s.

Esperando que nuestra oferta comercial satisfaga la necesidad de su trabajo en obra, nos despedimos quedando a la espera de su consulta.
Atentamente

Cazal Britos, Rodrigo Sebastian
Director
0981 - 560 804
Proyec S.A.E.

Aceptación del presupuesto
Acepto el presupuesto en las condiciones establecidas y autorizo la emisión de la documentación correspondiente.

Firma: ..... Aclaración: ..... C.I. Nº: ..... Fecha:.....
Sello:

RESOLUCIÓN N°273 /2022 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792. -

Mariano Roque Alonso, 24 de marzo de 2022

VISTO: *La resolución N° 059/2022 J.M. de fecha 16 de marzo de 2022, la cual aprueba y autoriza la suscripción de los respectivos contratos con las firmas oferentes* ***PROYEC SAE para los ítems 1, 4 y 5, a la firma CATHAY SA el ítem 2 y a la firma KUROSU Y CIA SA el ítem 3.*** *De la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792.-***

CONSIDERANDO

Que por Memorándum de fecha 25 de noviembre de 2021, el Ing. Lucas Maldonado, Director de Obras e Infraestructura solicita el inicio de adquisición de "EQUIPOS PARA RECAPAR Y ASFALTAR TODAS LAS CALLES DEL MUNICIPIO".-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 26/21, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 6.784.487.111.- (Guaraníes seis mil setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento once).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolución 386/2021 J.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792, de fecha 10 de diciembre de 2021.-

Que, por Resolución 132/21 I.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792, de fecha 15 de diciembre de 2021.-

En fechas 08, 09 y 10 de enero de 2022, fue publicada la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral.
Secretaría Gral.
Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792, en medios de comunicación.-

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 530 "MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS del Programa N° 221 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 335/2022 de fecha 04 de marzo de 2022.

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 05 de marzo de 2022, luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, considera pertinente recomendar la adjudicación, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792.**

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**"* ----------

Que el Artículo 36°.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas: ----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones... ".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y conforme se desprende del informe de evaluación de fecha 5 de marzo de 2022, del Comité de Evaluación, en donde se recomienda descalificar a las firmas oferentes **PAMPEIRO SA y SMART DE JULIO CESAR PITTA MALDONADO**, conforme se indica en el Punto 9 del informe de Evaluación y adjudicar a las firmas oferentes **PROYEC SAE para los ítems 1, 4 y 5, a la firma CATHAY SA el ítem 2 y a la firma KUROSU Y CIA SA el ítem 3.** De la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792.***

Secretaría Gral.

Secretaría Gral

Carolina Arzamendia

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540.| municipalidad.mraloncso@gmail.com

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones: -

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR****, el informe del Comité de Evaluación de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792.-***

Art. 2º ***ADJUDICAR*** *el llamado de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792.,*** *a las firmas oferentes:* ***PROYEC SAE CON REPRESENTANTE LEGAL RODRIGO CAZAL BRITOS para los ítems 1, 4 y 5, a la firma CATHAY SA CON REPRESENTANTES LEGALES ROLANDO ZUCCOLILLO FRENCH- EVER MAZIER SILVERA el ítem 2 y a la firma KUROSU Y CIA SA CON REPRESENTANTES LEGALES JAIME HITOCHI KUROSU ISHIGAKI, EVA ROSA RODRIGUEZ DE HERMOSILLA, ANTONIO MACIEL ROTELA, MINA KUROSU ISHIGAKI, BASILIO JOSE RAMIREZ FLORES, NOEMI CLAUDIA CESPEDES (APODERADA) el ítem 3*** *por un Monto total de adjudicación en el llamado de* ***Gs 5.892.231.844 (Son guaraníes cinco mil ochocientos noventa y dos millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro). IVA INCLUIDO.***, conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución.-

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Secretaría Gral.

PEDRO APONTE
Secretario General

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

GERENCIA

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

PROYEC SAE									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	22101609-002	Planta asfaltica	Unidad	UNIDAD	1	MARGUI	BRASIL	3.656.000.000	3.656.000.000
4	40151601-002	Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	KAESER	ALEMANIA	129.000.000	129.000.000
5	25101610-001	Tanque cisterna	Unidad	UNIDAD	1	FRACCHIA	ARGENTINA	690.000.000	690.000.000
									4.475.000.000

Monto total de adjudicación a la firma PROYEC SAE: por un Monto Total de Gs 4.475.000.000 (Son guaraníes cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco millones). IVA INCLUIDO.–

CATHAY SA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	21101506-002	Rodillo Doble Liso/ Rodillo vibrocompactador	Unidad	UNIDAD	1	SANY	CHINA	730.000.000	730.000.000
									730.000.000

Monto total de adjudicación a la firma CATHAY SA: por un Monto Total de Gs 730.000.000 (Son guaraníes setecientos treinta millones). IVA INCLUIDO.–

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KUROSU Y CIA SA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	21101506-002	RodilloNeumatico/ Rodillo vibrocompactador	Unidad	UNIDAD	1	HAMM	ALEMANIA	687.231.844	687.231.844
									687.231.844

Secretaría Gral.

Monto total de adjudicación a la firma KUROSU Y CIA SA: por un Monto Total de Gs 687.231.844 (Son guaraníes seiscientos ochenta y siete millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro). IVA INCLUIDO.–

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Monto total de adjudicación en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASFALTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL"- AD REFERENDUM 2022 - ID 404792: por un Monto Total de Gs 5.892.231.844 (Son guaraníes cinco mil ochocientos noventa y dos millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro). IVA INCLUIDO. –

Carolina Arguello F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaria Gral.

INTERVENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria Gral.

IRIMAQ S.A.
MAQUINARIAS, REPUESTOS Y SERVICIOS

PRESUPUESTO

RUC 80052541-8

Autopista al Aeropuerto Silvio Petirossi Km 15,5.Luque.
E-mail : fidel@irimaq.com.py
TELEFONOS Y FAX: 645-396/7

Numero: MA-270123

Cliente:			Fecha:	27-ene-23
MUNICPALIDAD DE ASUNCION Ruc: 80002491-5 Dirección: Avda. Mcal. López 5556				**Responsable** **Fidel Espínola** **(595)985911753**
Plazo de entrega	Qtty.	Clase de Mercaderías y/o Servicios **Made in DYNAPAC Fayat Group - Brasil.**	Valor Gs. Unitario	Sub-Total Gs.
Inmediato	1	**VIBROCOMPACTADOR AUTOPROPULSADO DOBLE RODILLO LISO (TANDEM)** **Marca DYNAPAC, Modelo: CC4200** Compactador vibratorio para asfalto y suelos Peso operativo: 10,2 Toneladas (con capacidad de lastrado hasta 12 toneladas) Ancho de Compactación: 1730 mm Motor Turbo Diesel Cummins, de 4 cilindros Potencia real 125 HP Techo capota solar	850.000.000	850.000.000
		VALOR TOTAL Gs. (IVA incluido):		**850.000.000**
Forma y condición de pago: Contado a la vista.			Son guaraníes: Ochocientos cincuenta millones.	

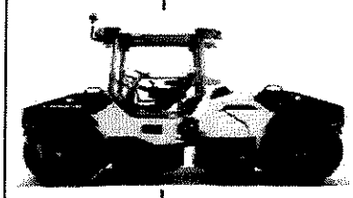

IRIMAQ S.A. DISTRIBUIDOR OFICIAL de DYNAPAC

GARANTIA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION SUJETO A PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 50, 250, 500, 750 Y 1000 HS

Guillermo Irigoitia
Director
IRIMAQ S.A.
MAQUINARIAS, REPUESTOS Y SERVICIOS

Correo: Direccion de Vialidad - C

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQQkADAwATY0MDAtMWUxNjQ2ZjU5ZS0wMAItMDAKAAQAAfoKwaTZqUmmg3mCkcpMg%3D%3D

Outlook | Buscar | Reunirse ahora

Inicio | Vista | Ayuda

Correo nuevo | Leído / No leído | Contar | Siguiente

Carpetas
- Bandeja de ... 1
- Correo no de...
- Borradores 1
- Elementos en...
- Elementos eli...
- Archivo
- Notas
- Conversation ...
- Crear carpeta
- Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Cerrar **Solicitud de Presupuesto**

Direccion de Vialidad
Para: guillermo@irimaq.com.py

nota irimaq.docx
20 KB

Buen día:

Adjunto remito la nota de solicitud de presupuesto.

Atentamente. -

Sra. Claudia Martínez
Administradora
Dirección de Vialidad
0981.871 175

Responder | Reenviar

Las personas podrían beneficiarse al hacer esta inversión. Para...
Aregua: calcule cuánto podría ganar invirtiendo en. .
Este dron helicóptero militar es el invento mas sorprendente d...

Buscar | ESP | 11:11 27/1/2023

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

00000010

Asunción, 26 de NOVIEMBRE de 2022

Nota N°: 62 /2022

Señores:
IRIMAQ S.A.
Presente
Atención: Guillermo Irigoitia

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de solicitar presupuesto de los siguientes Ítems, los cuales serán utilizadas como precio referencial para inicio de proceso de compra.

Se remite las especificaciones técnicas de la uno de los ítems a ser presupuestados.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Compactadora Vibratoria autopropulsada	1

Atentamente.

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad
Municipalidad de Asunción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ÍTEM 1

Equipo: Compactadora Vibratoria Autopropulsada

Equipamiento básico mínimo: Plataforma de operador abierta con protección contra vandalismo, estación deslizante del operador, una sola palanca de conducción, sistema de aspersión presurizada, faros delantero y luz de trabajo traseras, raspadores fijos y sistema de medición de compactación.

MOTOR	
Fabricante/Modelo	Indicar
Tipo	Refrigerado por agua
Potencia minima según la norma ISO 3046-1	60 kW (80 hp)
Capacidad minima del tanque de combustible	200 litros
VARIOS	
Sistema de Tracción	Bomba de émbolos axiales – desplazamiento variable
Sistema de Vibración	Bomba de émbolos axiales – desplazamiento variable
Sistema de dirección	Bomba de engranajes desplazamiento constante
Funcionamiento de Frenos	Hidrostático
Freno de estacionamiento	Frenos de seguridad de discos múltiples (2 tambores)
Voltaje de la batería	12 V (mínimo)
Capacidad de la batería	130 Ah (mínimo)
Depósito de agua	1000 Litros (mínimo)
Depósito del tanque hidráulico	50 Litros (mínimo)
CARACTRISTICAS DE PESO Y CODUCCIÓN	
Peso operativo	Kg. 9.200 kg (mínimo)
Peso en el tambor delantero/trasero	Kg. 4.645 / 4.555 (mínimo)
Carga Lineal estática delantero/trasero	Kg/cm. 27,3 /26,8 (máximo)
Capacidad de escalada	40 % (mínimo)
Radio de giro (borde)	4.650 mm (mínimo)
Ángulo de dirección	35° (máximo)

Ing. Edgardo Bonino
Dirección de Viabilidad

Ángulo de oscilación	10° (máximo)
Rango de transporte	0 a 12 km/h (máximo)
Velocidad de trabajo	7 km/h (mínimo)
FUERZAS DE COMPACTACIÓN	
Frecuencia alta	55 Hz (máximo)
Frecuencia baja	42 Hz (mínimo)
Amplitud alta	0,7 mm (máximo)
Amplitud baja	0,35 mm (mínimo)
Fuerza centrífuga alta	78 Kn (máximo)
Fuerza centrífuga baja	67 Kn (minimo)
DIMENSIONES MINIMAS	
Longitud de la maquina	mm. (+-5%) 4.700
Distancia entre ejes	mm. (+-5%) 3.475
Diámetro del tambor	mm. (+-5%) 1.200
Altura de la maquina con toldo	mm. (+-5%) 3.000
Espesor de plancha de tambor	mm. (+-5%) 17
Ancho del tambor	mm. (+-5%) 1.700

OTROS
La maquinaria debe ser entregada libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor R.U.A. incluyendo la matricula del mismo. La maquinaria debe ser entregada en funcionamiento, totalmente abastecida de agua, aceite y combustible. La maquinaria debe tener certificado de nacionalización y estar protocolizada en escritura pública de transferencia, cédula verde y título en mano a nombre de la Municipalidad de Asunción. Seguro- Póliza por un (1) año contra todo riesgo, sin costo para la Municipalidad. Mantenimiento sin costo para la Municipalidad por un periodo de un (1) año incluido gastos de traslado.

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

00000006

Proyec S.A.E.
Vende y Alquila Equipos para Obras

Presupuesto
Nº 138.627

Asunción, 18 de Noviembre del 2022

Señor:
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Teléfono: 610-560

Orden Facturacion
No válido como comprobante de venta
Presupuesto Nro.: 138627 - 0
Legajo: M00332
Validez: 5 días

Presente
Valoramos el interés puesto en los equipos que comercializamos y que son necesarios para su obra.
A continuación le detallamos el presupuesto de venta solicitado.

Nº	Cant.	Descripción	Código	Unidad	Precio Unit.	Sub-total
1	1,00	Pavimentadora de neumaticos - Ammann - AFW400-2 - T3	TA0015	UNIDADES	295.267,00	295.267,00
					Total:	**295.267,00**

Son Dólares: Doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y siete. ---

Observaciones:

* Valores expresados en DÓLARES
* Forma de pago: A convenir
* Los precios incluyen I.V.A.
* Estado: Nuevo/s
* Disponibilidad: A confirmar
* Incluye:
    - Transferencia del bien
    - Mantenimiento preventivo por las primeras 1000 hs o 1 año de uso, lo que se cumpla primero.
    - Garantia por 1 año o 1000hs lo que se cumpla primero.

* Contamos con stock de repuestos y M.O. calificadad para el/los equipo/s ofertado/s.

Esperando que nuestra oferta comercial satisfaga la necesidad de su trabajo en obra, nos despedimos quedando a la espera de su consulta.

Atentamente

Cazal Britos, Rodrigo Sebastian
Director
0981 - 560 804
Proyec S.A.E.

Aceptación del presupuesto

Acepto el presupuesto en las condiciones establecidas y autorizo la emisión de la documentación correspondiente.

Firma: ..... Aclaración: ..... C.I. Nº: ..... Fecha:.....
Sello:

Contrato N° 25/22

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ** con Cédula de Identidad N° **2.402.610**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E. con RUC Nº 80018379-7,** domiciliada en **Av. Madame Lynch Nº 222 c/ Av. Mcal. López, Asunción - República del Paraguay,** representada para este acto por **RODRIGO CAZAL BRITOS,** con Cédula de Identidad N° **1.994.218**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Planta Asfáltica y Maquinarias para la Institución Municipal**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 406130.-**

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1878/I.M.**

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

00000897

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Can-tidad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	22101609 -002	Planta Asfáltica	Unidad	Unidad	1	Ammann	Brasil	4.350.213.817	4.350.213.817
4	22101623 -001	Máquina pavimentadora y de terminados	Unidad	Unidad	1	Ammann	Repu-blica Checa	1.940.109.268	1.940.109.268
5	22101619 -066	Compactadora Vibratoria Remolcable	Unidad	Unidad	1	Ammann	Repu-blica Checa	638.119.640	638.119.640
7	22101509 -002	Retroexcavadora con pala cargadora	Unidad	Unidad	1	Manitou	India	537.398.114	537.398.114
8	25181709 -999	Minicargadora	Unidad	Unidad	1	Manitou	Estados Unidos	318.282.721	318.282.721
9	22101618 -001	Regador de Asfalto	Unidad	Unidad	1	Jpacable	Brasil	941.618.906	941.618.906
								SUMA TOTAL	**8.725.742.466**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Guaraníes Ocho mil Setecientos Veinticinco millones Setecientos Cuarenta y Dos mil Cuatrocientos Sesenta y Seis).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato Plurianual, el pago está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. ISABEL AMADA ALMADA LARROZA designada según Resolución N° 2533/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

00000004

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13.Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

Proyec S.A.E.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

00000000 debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

00000895

15.Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este de la República del Paraguay al día 08 mes agosto y año 2022.-

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. RODRIGO CAZAL BRITOS
C.I. Nº 1.994.218
PROYEC S.A.E.

00000003

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 492 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E.**, con RUC N° 80018379-7, domiciliada en la calle López de Filippis N° 2323 casi Battilana, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR RODRIGO SEBASTIÁN CAZAL BRITOS**, con Cédula de Identidad N° 1.994.218, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN). LEY N° 6194/2018 AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2019, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN). LEY N° 6194/2018 AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 361582.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica N° 20/2019, convocado por el MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 934/2019.

proyec S.A.E.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N° 15

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
15	40151601-003	COMPRESOR MANUAL	6	UNIDAD	**6.666.665**	**39.999.990**

ITEM N° 30

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
30	22101605-001	TERMINADORA DE ASFALTO	1	UNIDAD	**1.225.000.000**	**1.225.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DPTO. DE LOGÍSTICA (TALLERES DEL MOPC – SAN LORENZO).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Vialidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Proyec S.A.E.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes Setiembre y año 2019.

SR. RODRIGO SEBASTIÁN CAZAL BRITOS
POR EL PROVEEDOR
Proyec S.A.E.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATISTA